Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." Por S. 800.000,oo

31MAR83

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho, ante mí el Notario Segundo de éste Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece el Señor MARCELO PALLARES SEVILLA, en su carácter de Gerente General de "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." conforme lo prueba con el nombramiento que en copia certificada se acompaña, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, que igualmente se agrega.- El compareciente es ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y me pide elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - " S E Ñ O R N O T A R I O : - En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una de la cual conste el siguiente aumento de capital y reforma del contrato social.- P R I M E R A . - C O M P A - R E C I E N T E : - El señor Marcelo Pallares Sevilla, en su calidad de Gerente de "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", según consta del nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General, como aparece del acta que hoy se eleva a escritura pública.- S E G U N -

---D A . - A N T E C E D E N T E S . - a).- "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." es una compañía constituída mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de éste Cantón el cinco de Agosto de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el número veinticuatro del Registro de Industriales el veinticuatro de Septiembre del año indicado. b).- El capital actual, suscrito y pagado, de la sociedad es de Doscientos mil sucres.- T E R C E R A . - Con estos antecedentes, el Gerente de "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", a nombre y en representación de dicha compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, procede a aumentar el capital social de la Sociedad de Doscientos mil sucres a Un millón de sucres y a reformar el contrato constitutivo y los estatutos sociales, para lo que eleva a escritura pública el acta de la sesión de cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, y a cuyo efecto presenta al señor Notario el original de la misma, a fin de que sea transcrita en la presente escritura pública, quedando así debidamente instrumentalizadas y puntualizadas las resoluciones de la Junta General constantes del acta indicada, cuyo texto es el siguiente: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.(TRANDINA).- En Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el domicilio de la Compañía, situado entre las Avenidas "Diez de Agosto" y "Ascaray", Iñaquito, se reúnen las siguientes personas: Raúl Hurtado Larrea, Armando Ba-

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

31 MAR 83 3

---querizo C. y Marcelo Pallares Sevilla, representando, respectivamente, a Morisáenz S.A.C., Mecanos S.A.C.I. y Motransa C.A. cada uno en su calidad de Gerente de la correspondiente Compañía; Mario Ribadeneira Traversari, por sus propios derechos y como heredero del señor Modesto Ribadeneira Sáenz; Mónica Ribadeneira de Cárdenas y Diego Ribadeneira Traversari, también como herederos del mencionado señor, y doña Beatriz Traversari viuda de Ribadeneira como cónyuge sobreviviente del señor Modesto Ribadeneira Sáenz.- Asiste también el Gerente de la Sociedad, señor Franz Juliusberger, quien, de acuerdo con los Estatutos Sociales, actúa de Secretario.- El Presidente de la Sociedad, señor Mario Ribadeneira Traversari, solicita al Gerente-Secretario de la misma, señor Julisberger, que forme la lista de asistentes.- El Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, procede a elaborar la referida lista y manifiesta que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía. Señala también que obran en Secretaría los documentos que comprueban la calidad de quienes concurren en representación de personas jurídicas y una copia certificada de la inscripción de la sentencia de posesión efectiva de la herencia del Señor Modesto Ribadeneira Sáenz.- Informa también que las acciones se encuentran íntegramente pagadas y que todos tienen derecho a voto.- El Presidente propone a los socios que, en base a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías codificada, se constituyan en Junta General, a efectos de tratar y re-

---solver sobre los siguientes puntos: a). Aumentar el capital social de doscientos mil sucres a Un millón de sucres, mediante la emisión de nuevas acciones y cambiar las actuales acciones de diez sucres por nuevos títulos de mil sucres. b). Reformar las cláusulas quinta y Sexta del contrato constitutivo y el Artículo Quinto de los Estatutos sociales, en los términos que consta del proyecto que se ha presentado a consideración de la Junta.- Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, así como el orden del día, y el Presidente la declara instalada a las nueve de la mañana.- A continuación, la Junta toma por unanimidad las siguientes resoluciones: Uno).- Aprobar el aumento de capital de doscientos mil sucres a Un millón de sucres por capitalización de reservas provenientes de utilidades no distribuídas en el año de mil novecientos setenta y cuatro, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, suscritas por todos los socios de la Compañía en proporción a sus acciones y en la siguiente forma: -

ACCIONISTA	SUBSCRIPCION	VALOR
Morisáenz	712	712.000,oo
Motransa C.A.	4	4.000,oo
Mecanos S.A.C.I.	4	4.000,oo
Mario Ribadeneira T.	40	40.000,oo
Herederos de Dn. Modesto Ribadeneira S.	40	40.000,oo
	800	S/ 800.000,oo

Se acuerda que los títulos de cien sucres representativos

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

31.MAR83

4

de las acciones actuales que se hallan pagadas sean anulados, debiendo conferirse los que amparan las acciones de mil sucres y que correspondan a cada accionista.- Dos). Aprobar la reforma del Artículo quinto de los estatutos sociales y de las cláusulas quinta y Sexta del contrato constitutivo en los siguientes términos: a). El Artículo Quinto dirá: "CAPITAL SOCIAL: - El capital de la compañía es de un millón de sucres, dividido en mil acciones nominativas, ordinarias y numeradas de un mil sucres cada una". b).- Las cláusulas quinta y Sexta quedan sustituídas por la siguiente: - "CLAUSULA QUINTA.- SUBSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL".- Las mil acciones del capital social están íntegramente suscritas y pagadas en la siguiente forma:

ACCIONISTA	SUBSCRIPCION	VALOR
Morisánez S.A.C.	890	890.000,oo
Motransa C.A.	5	5.000,oo
Mecansa S.A.C.I.	5	5.000,oo
Mario Ribadeneira T.	50	50.000,oo
Herederos de Dn. Modesto Ribadeneira Sáenz	50	50.000,oo
	1.000	1.000.000,oo

Tres).- Autorizar al Gerente para que proceda a elevar a Escritura pública el aumento de capital y reformar del contrato constitutivo, en los términos de la presente acta, con plenas facultades para cumplir con los requisitos legales pertinentes. El Secretario deja constancia de que todas las resoluciones se han tomado con el voto unánime

de los socios, de que ha incorporado al expediente los documentos que comprueban la representación de las personas jurídicas y la sentencia de posesión efectiva ya indicada, así como la lista de asistentes.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad y el Presidente levanta la sesión a las once de la mañana. Firmado).- Mario Ribadeneira T.- Firmado). Raúl Hurtado L. Firmado). Armando Baquerizo.- Firmado).- Marcelo Pallares. Firmado). Beatriz de Ribadeneira.- Firmado). Mónica R. de Cárdenas. Firmado).- Diego Ribadeneira. Firmado).- Franz Julisberger. Gerente-Secretario.- NOMBRAMIENTO.- Quito, marzo veinticinco de mil novecientos setenta y seis. Señor Marcelo Pallares Sevilla.- Ciudad.- Estimado señor: Tengo el agrado de dejar constancia mediante la presente que la Junta General de Accionistas de TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A. (TRANDINA SA.) en sesión realizada el día de hoy, resolvió nombrar a usted para Gerente de esta Compañía, por el período de dos años, cargo que se dignará desempeñarlo de acuerdo con las disposiciones estatutarias que se hallan insertas en la Escritura de Constitución de la Sociedad, realizada el cinco de Agosto de mil novecientos setenta, ante el Notario Segundo Suplente de este Cantón, doctor Edmundo Novas Cisneros, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo número catorce-ochenta y nueve, tomo ciento uno, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. En este car-

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

--go usted, por sí solo, tendrá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía. De usted, atentamente. Firmado).- Mario Ribadeneira Traversari. Presidente de Trnndina S.A.- Razón: - Dejo constancia que, en la presente fecha, he aceptado el cargo al que se refiere la comunicación precedente y que me he posesionado del mismo.- Quito, marzo veinticinco de mil novecientos setenta y seis. Firmado). Marcelo Pallares.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número ochocientos cuarenta y cinco del Registro de Nombramientos, tomo ciento siete. Quito, a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y seis.- La Registradora. Firmado).- Doctora Piedad O. Gálvez. .- El señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes. Atentamente. Firmado).- Doctor Federico Chiriboga Vásconez. . Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Y leída que fué al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- M. Pallares S.- Firmado, el Notario Doctor J. Vicente Troya J.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta COPIA, en Quito, treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.
QUITO-ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución No. 7189 de fecha 28 de marzo del año en curso, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de ~~Constit~~ Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", celebrada ante mí, el 31 de Enero de 1.978; y al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía, de fecha 5 de Agosto de 1970, en el sentido de que se aumentó el capital y Reformaron los Estatutos, en virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 30 de marzo de 1978.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil ciento ochenta y nueve, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de - 28 de marzo de 1.978, bajo el número 41 del Registro Industrial, tomo - 10.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 24 del Registro Industrial, tomo 2, de 24 de Septiembre de 1.970, a Fs. 66 Vta..- Queda - archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", celebrada el 31 de Enero de 1.978, ante el -

6

Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya: se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero y en el cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- Rf.- Cf. 108 - T. de 3 de Abril de 1.978.-